

**FSB BAKERIES & PASTRIES
ESPAÑA, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**FRESH START BAKERIES
ESPAÑA, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción de sociedad
íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar, el 31 de octubre de 2001, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por parte de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 7 de agosto de 2001, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 31 de octubre de 2001, y con los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados el 30 de abril de 2001, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el socio único de la sociedad absorbente (la sociedad danesa Copenhagen FSB Holding, Aps) y por el accionista único de la sociedad absorbida (la sociedad absorbente) con fecha 31 de octubre de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Fresh Start Bakeries España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «FSB Bakeries & Pastries España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de mayo de 2001.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—Los representantes personas físicas de los Administradores únicos de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—54.968. y 3.ª 13-11-2001

GEFIDOCKS, S. A.

Convocatoria a Junta general

Por acuerdo del Administrador único de «Gefidocks, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a ser celebrada, en primera convocatoria, el próximo día 29 de noviembre de 2001, a las doce horas, en Madrid, calle Claudio Coello, 124, tercero, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Segundo.—Distribución de dividendos con cargo a la reserva por prima de emisión.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que, siendo titulares de, al menos, 1.634 acciones, las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto a las Juntas generales, será lícita la agrupación de acciones.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único.—55.428.

GENZYME, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MATRIX BIOMEDICAL SPAIN, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, el 30 de junio de 2001, decidieron su fusión sobre la base de los balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados en ese mismo acto, mediante absorción por «Genzyme, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Matrix Biomedical Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, respectivamente, de conformidad con el proyecto de fusión, el cual fue también aprobado por los socios únicos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—55.065.

1.ª 13-11-2001

GRUPO FIATC, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas de la sociedad «Grupo Fiatc,
Sociedad Anónima»*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sala de actos de su sede social, sita en Barcelona, avenida Diagonal, 648, el próximo 29 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 30 de noviembre de 2001, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de Auditores de cuentas.
Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para las cuentas anuales consolidadas de la sociedad y sociedades dependientes.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de las Juntas acabadas de celebrar.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas conforme a lo previsto en los Estatutos sociales, cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros contables a cargo de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las entidades encargadas del Registro contable de las acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta general, por medio de otra persona, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades que exigen los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Castells Trius.—55.444.

HAGSA, S. A.

(Sociedad absorbente)

SATVA, S. A.

TTS, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Hagsa, Sociedad Anónima», «Satva, Sociedad Anónima» y «TTS, Sociedad Anónima», han acordado con fecha 2 de noviembre de 2001 la fusión de las tres sociedades, resultante de la absorción de «Satva, Sociedad Anónima» y «TTS, Sociedad Anónima» por «Hagsa, Sociedad Anónima».

Se informa a los accionistas y acreedores de las tres sociedades que tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de la fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del tercero de los anuncios de fusión, los acreedores de las tres sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Balet Herrero.—54.751. 2.ª 13-11-2001

HIDRO TARRACO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 19 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en 4.150.000 pesetas, quedando fijado en 25.850.000 pesetas, mediante la amortización de 415 acciones propias en autocartera. La finalidad de la reducción es la amortización de todas las acciones propias para dar cumplimiento al artículo 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 26 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo, Rafael Sabate Arts.—54.565.

HILATURA DE PORTOLÍN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de «Hilatura de Portolín, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social el día 30 de noviembre de 2001, en primera convocatoria, a las diez treinta horas, y en segunda convocatoria para el 1 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, si procediere.

La Junta tendrá como fin deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social actual a 0 (cero) pesetas y aumento simultáneo hasta la cifra de 40.000.000 de pesetas.

Segundo.—Redenominación del capital a euros, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.095 del Código de Comercio de 1829, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, la documentación preparada por la Sindicatura y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como la propuesta de la consiguiente modificación estatutaria con el informe preceptivo, de los que podrán interesar su envío gratuito.

Molledo (Cantabria), 8 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.368.

HORMIGOS GÓMEZ, S. L. (Sociedad cedente)

SPLENDOR, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que, por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de «Hormigos Gómez, Sociedad Limitada», y de «Splendor, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 29 de octubre de 2001, aprobaron la cesión global del Activo y del Pasivo de «Hormigos Gómez, Sociedad Limitada», a la entidad «Splendor, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquél.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, tal y como establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha de publicación del citado anuncio. Durante este plazo, los acreedores de cada una de las sociedades referidas, cedente y cesionaria, podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Albacete, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Hormigos Gómez, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Splendor, Sociedad Limitada», José Antonio Penades Sanchis.—54.533.

IBÉRICA DE ENVASES PLÁSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Dos Hermanas (Sevilla), polígono industrial «La Palmera», 22-23, el día 11 de diciembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Concesión de facultades para la formalización de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Dos Hermanas (Sevilla), 16 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.232.

IBÉRICA DE EXPORTACIÓN DE GUIJUELO, S. A.

Anuncio de disolución

En el acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 10 de octubre de 2001, con asistencia de los socios que representan el 83,25 por 100 del total del capital social, se acordó, por unanimidad de los presentes, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrar Liquidador y aprobar el Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	2.803.697
Total Activo	2.803.697
Pasivo:	
Capital	18.000.000
Resultados negat. ejer. anter.	- 15.006.383
Pérdidas y ganancias	- 189.920
Total Pasivo	2.803.697

Guijuelo, 17 de octubre de 2001.—El Presidente, Pedro Nieto Hernández.—54.510.

IBERPAPEL GESTIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 17 de diciembre de 2001, a las doce horas y treinta minutos, en el hotel «Londres y de Inglaterra», sito en la calle Zubieta, 2, de San Sebastián, en primera convocatoria, y el día 18 de diciembre de 2001, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Segundo.—Informe sobre los resultados de la compañía al tercer trimestre de 2001.

Tercero.—Informe sobre el programa de inversiones en la nueva planta de celulosa.

Cuarto.—Aprobación del proyecto de fusión, suscrita por los Consejos de Administración de las sociedades «Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima», e «Inversiones Elcano, Sociedad Anónima», con fecha 10 de octubre de 2001, y, en consecuencia, de la fusión por absorción de «Inversiones Elcano, Sociedad Anónima», por parte de «Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima», aprobando, asimismo, como Balance de fusión el cerrado a 15 de julio de 2001, que ha sido verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo, elevación a instrumento público y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Sexto.—Sometimiento de la operación al Régimen Fiscal Especial previsto en el capítulo X del título VIII de la NF 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa, relativo al Régimen Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos, Canje de Valores y Cesiones Globales del Activo y Pasivo.

Las menciones mínimas de este proyecto son:

a) Identificación de las sociedades que participan en la fusión:

1. Sociedad absorbente: «Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima» (en adelante, indistintamente, Iberpapel Gestión o la sociedad absorbente), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en San Sebastián, avenida Sancho el Sabio, 2, 1.º Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 1.910, libro 0, folio 43, sección 8.ª, hoja SS-19.511, inscripción primera y provista de código de identificación fiscal número A-21248893.

2. Sociedad absorbida: «Inversiones Elcano, Sociedad Anónima» (en adelante, indistintamente, Inversiones Elcano o la sociedad absorbida), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en San Sebastián, plaza Txalupaguillene, 5. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 1.742, folio 131, hoja número SS 15.354, inscripción primera, y provista de código de identificación fiscal número A-20660718.

b) Tipo de canje de las acciones: El tipo de canje de las acciones ha sido determinado sobre la base del valor real del patrimonio de las sociedades que participan en la fusión, es de 1 acción de Iberpapel Gestión de 0,6 euros de valor nominal cada una de ellas, por cada 4 acciones de Inversiones Elcano de 0,4 euros de valor nominal cada una de ellas. No se han previsto compensaciones complementarias en metálico. Dicha valoración ha sido sometida a informe de experto independiente.

c) Procedimiento de canje de las acciones: Los accionistas de Inversiones Elcano podrán canjear sus acciones en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de canje en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de mayor circulación de Guipúzcoa, mediante su presentación, en el domicilio social de Iberpapel Gestión, donde serán estampillados con eficacia invalidadora y se canjearán por valores de la sociedad absorbente representados mediante anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza contable de las anotaciones en cuenta.

No obstante lo anterior, si en la Junta general de accionistas que, en su caso, apruebe la fusión o posteriormente, antes de la publicación de los citados anuncios hubiesen quedado depositados en el domicilio social el 100 por 100 de las acciones Inversiones Elcano no será necesario seguir el procedimiento previsto en el párrafo anterior.

Aquellos accionistas que no posean el número de acciones de la sociedad absorbida necesario para obtener un número entero de acciones de la sociedad absorbente, podrán agruparse con otros accionistas o transmitir sus acciones. A tal efecto, las sociedades participantes en la fusión establecerán procedimientos que favorezcan dicha agrupación o transmisión.

d) Fecha a partir de la cual las acciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales: Las acciones de Iberpapel Gestión darán derecho a los accionistas de Inversiones Elcano a participar en las ganancias sociales desde el momento en que se complete el canje de las mismas.

e) Fecha de consideración de operaciones a efectos contables: Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del día 31 de diciembre de 2001.

f) Titulares de acciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad que debe extinguirse: No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida. En consecuencia, en la fusión no se prevé el otorgamiento de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones a los socios ni a terceros no socios de la sociedad absorbente o absorbida en la fusión.